

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 305

#### AYUNTAMIENTO DE ARÁNDIGA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2018, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad:

##### *Presupuesto 2018*

###### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	98.100
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	165.500
3	Gastos financieros	1.400
4	Transferencias corrientes	0
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000
6	Inversiones reales	175.000
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	19.600
	<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>462.600</b>

###### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos	92.000
2	Impuestos indirectos	3.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.000
4	Transferencias corrientes	130.000
5	Ingresos patrimoniales	16.000
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	141.600
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>462.600</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arándiga a 12 de enero de 2018. — El alcalde-presidente, Emilio Francisco Garza Trasobares.